

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CERTIFICADO NO DECLARANTE	CODIGO : RGN01-23
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09/01/2018
			VERSIÓN:05

ANEXO No. 1 CERTIFICADO DE NO DECLARANTE

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 2105 de Diciembre 22 de 2016 Artículo 3 y en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable **2017**, ya que al 31 de diciembre del mismo año no cumplo con ninguna de las siguientes condiciones:

CLIENTE	CONDICIONES PARA DECLARAR RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2017	Marque con una (X) la opción que corresponda
CONTRIBUYENTE DE MENOR INGRESO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patrimonio bruto en el último día del año gravable 2017 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$143,366,000). ▪ Ingresos Totales del respectivo ejercicio gravable sean inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Valor total de las compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Valor total acumulado de Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). 	
ASALARIADO NO DECLARANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patrimonio bruto en el último día del año gravable 2017 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$143,366,000). ▪ Ingresos Totales del respectivo ejercicio gravable sean inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Valor total de las compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Valor total acumulado de Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). 	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE NO OBLIGADO A DECLARAR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patrimonio bruto en el último día del año gravable 2017 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$143,366,000). ▪ Ingresos Totales del respectivo ejercicio gravable sean inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Valor total de las compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). ▪ Valor total acumulado de Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 44.603.000). 	

Nombre y Apellido : _____ No. Identificación: _____

Firma